Bogotá,

Señor
Julián Andrés Trujillo
Abogado
Juridica@acacias.gov.co
Alcaldía municipal de Acacias Meta

ASUNTO: REPUESTA RADICADO 2024ER0064786 SOLICITUD CRUCE DE INFORMACION PROCESO ADMINISTRATIVO DE CESION A TITULO GRATUITO

Respetado doctor, reciba un cordial saludo por parte del Grupo de Titulación y Saneamiento Predial.

Por este medio y de acuerdo con la consulta realizada, donde requiere:

"*(…) Solicito de manera comedida realizar las siguientes consultas y cruces de información en las bases de datos de FONVIVIENDA, conforme lo indica el procedimiento de titulación de los artículos 2.1.2.2.2.7 y 2.1.2.2.2.5 del Decreto 523 de 2021 de las cedulas de ciudadanía descritas así: (…)" (SIC)*,

Al respecto, nos permitimos informarle que, al realizar el cruce en la presente vigencia con las bases de datos de FONVIVIENDA, el resultado es:

ID	DOCUMENTO	NOMBRE	CRUCE FONVIVIENDA
1	17421678	JULIAN ANDRES TRUJILLO VALLECILLA	NO PRESENTA CRUCE EN LAS BASES DE FONVIVIENDA
2	40433528	DORA LUZ TRUJILLO VALLECILLA	NO PRESENTA CRUCE EN LAS BASES DE FONVIVIENDA
3	1122121207	INGRID TATIANA TRUJILLO VALLECILLA	NO PRESENTA CRUCE EN LAS BASES DE FONVIVIENDA

Se sugiere tener en cuenta lo dispuesto el artículo 2.1.2.2.2.7 del Decreto 523 del 2021, el cual indica:

"Cruce y validación de la información. Iniciada la actuación administrativa y una vez se cuente con la información técnica y jurídica necesaria para adelantar el trámite de titulación, a efectos de garantizar el cumplimiento de lo establecido en los numerales 1,2 y 3 del artículo 2.1.2.2.2.5 del presente Capítulo, la entidad

cedente efectuará el cruce de la información correspondiente al hogar a través de Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA o quien este designe."

De igual forma, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.1.2.2.2.5. del Decreto 523 de 2021, referente a los requisitos del hogar, el cual establece:

"3. No haber sido beneficiario a cualquier título, de las coberturas de tasa de interés, salvo quien haya perdido la vivienda por imposibilidad de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 546 de 1999, o esta haya resultado afectada o destruida por incumplimientos imputables a oferentes, constructores, gestores y/o ejecutores, o cuando la vivienda en la cual se haya aplicado la cobertura haya resultado totalmente destruida o quedado inhabitable como consecuencia de desastres naturales, calamidades públicas, emergencias, o atentados terroristas, o que haya sido abandonada o despojada en el marco del conflicto armado interno."

De manera atenta, nos permitimos informarle que, al realizar el cruce en la presente vigencia con las bases de datos de FONVIVIENDA, el resultado es:

ID	DOCUMENTO	NOMBRE	CRUCE TASAS DE INTERES
1	17421678	JULIAN ANDRES TRUJILLO VALLECILLA	NO PRESENTA CRUCE EN LAS BASES DE TASAS DE INTERES
2	40433528	DORA LUZ TRUJILLO VALLECILLA	NO PRESENTA CRUCE EN LAS BASES DE TASAS DE INTERES
3	1122121207	INGRID TATIANA TRUJILLO VALLECILLA	NO PRESENTA CRUCE EN LAS BASES DE TASAS DE INTERES

La entidad cedente podrá verificar la información que reposa en la Ventanilla Única de Registro (VUR), con el fin de determinar si existen otros inmuebles a nombre de cualquiera de los miembros del hogar ocupante.

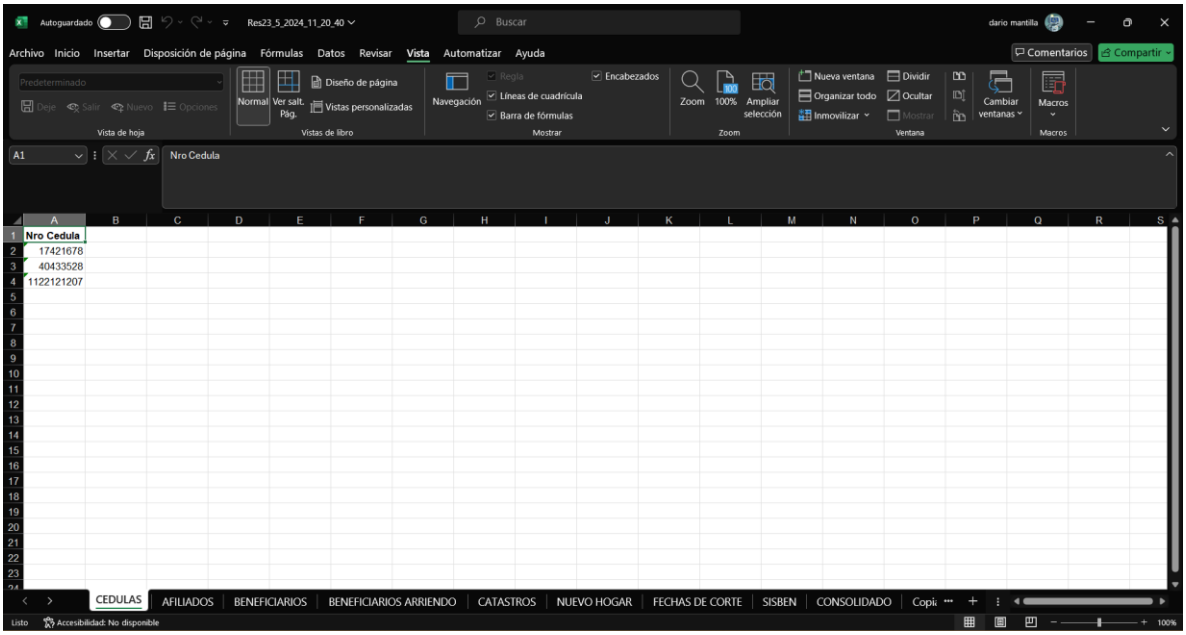
Finalmente, y con el fin de agilizar el procedimiento de futuras solicitudes de cruce de cédulas con las bases de FONVIVIENDA, se recomienda enviar la información mediante correo en formato Excel, al profesional José Darío Mantilla al siguiente correo institucional: jmantilla@minvivienda.gov.co.

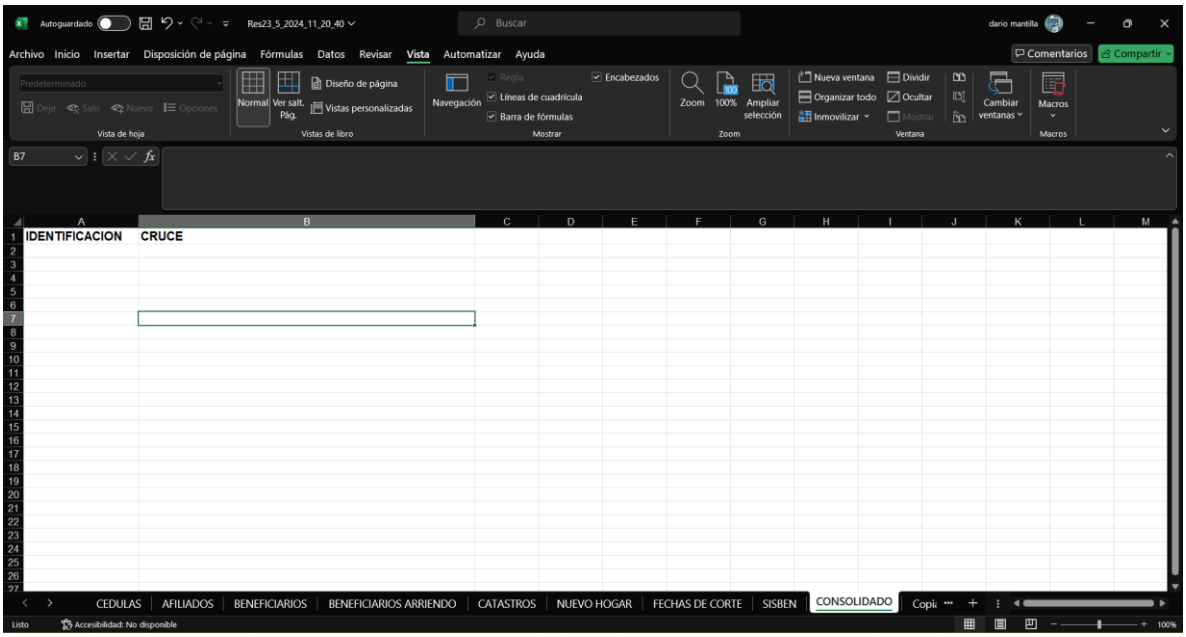
Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida mediante correo electrónico.

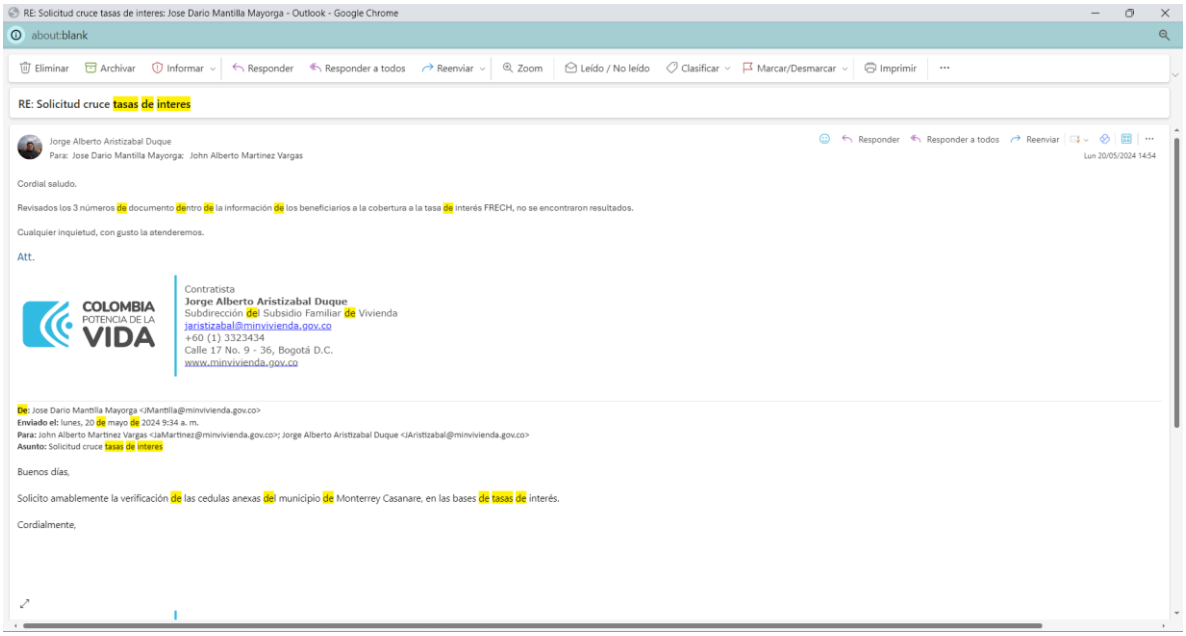
Atentamente,

SANDRA TIBAMOSCA VILLAMARÍN
Coordinadora de Titulación y Saneamiento Predial
Grupo de titulación y saneamiento predial

Elaboró:	**Revisó:**	**Revisó:**
Jose Dario Mantilla	Jose Mauricio Gómez Pachón	Mónica Viviana Merchán
Contratista	Contratista	Contratista
GTSP	GTPS	GTPS




IDENTIFICACION
CRUCE
CEDULAS
AFILIADOS
BENEFICIARIOS
BENEFICIARIOS ARRIENDO
CATASTROS
NUEVO HOGAR
FECHAS DE CORTE
SISBEN
CONSOLIDADO


RE: Solicitud cruce tasas de interes
Cordial saludo.
Revisados los 3 números de documento dentro de la información de los beneficiarios a la cobertura a la tasa de interés FRECH, no se encontraron resultados.
Cualquier inquietud, con gusto la atenderemos.
Att.
Contratista
Jorge Alberto Aristizabal Duque
Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda
jaristizabal@minvivienda.gov.co
+60 (1) 3323434
Calle 17 No. 9 - 36, Bogotá D.C.
www.minvivienda.gov.co
Buenos días,
Solicito amablemente la verificación de las cedulas anexas del municipio de Monterrey Casanare, en las bases de tasas de interés.
Cordialmente,